



NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA DE CORTO PLAZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015 (2do TRIMESTRE)

En atención a los diversos requerimientos de información financiera objeto de análisis correspondiente al Estado de Jalisco, se informa que la actual Administración Pública del Estado, se ha abstenido de contratar o acceder a financiamientos de corto plazo autorizados por el artículo 6º de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios por lo que a la fecha no existen créditos de corto plazo a cargo del Estado.

Así mismo, en relación con el acceso a financiamiento a través del programa de Cadenas Productivas con las diversas instituciones de crédito que han confirmado la vigencia de autorizaciones para que el Estado de Jalisco acceda al mismo, al respecto, se confirma que en lo que va del ejercicio fiscal 2015 el Estado de Jalisco no accedió a dicho mecanismo de financiamiento por lo que no existe adeudo o cargo alguno pendiente de pago con las instituciones bancarias por tal concepto.

